

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRESE A FUNCIONARIAS EN COMISION CALIFICADORA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO Nº 492 /

TREHUACO, 13 DIC 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
b) El D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento Municipal de Calificaciones.
c) Ley Nº 19.378 de Abril de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" y sus modificaciones posteriores.
d) Decreto Alcaldicio Nº 629 de fecha 21 de Octubre de 1998, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.
e) Decreto Alcaldicio N° 574 del 11 de Septiembre de 2019, que inicia Proceso Calificadorio 2018 - 2019.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** la Comisión Calificadora del Proceso 2018 – 2019, integrada por **DOÑA ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA**, Jefe Depto.Adm. de Salud Municipal de Trehuaco, **DOÑA MARILIN GATICA GATICA**, Directora del CESFAM. de Trehuaco y por funcionarias del CESFAM. de Trehuaco, que a continuación se indican:

A – B	- Ana Belén Saravia Agurto - Ninoska Maldonado Palomino
C – D	- Yolanda Aguayo Sepúlveda - Oriela Concha Arriagada
E – F	- Alex Fuentes Quezada - José Bustos Arce

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Funcionarios
- Directora CESFAM. Trehuaco
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE